



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 30 unidades de pajillas de semen sexado de bovino raza Brown swiss, para la mejora genética de los animales de la Unidad Experimental de Zootecnia.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la disponibilidad de pajillas de semen sexado de bovino de la raza Brown Swiss para la ejecución de programas de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, orientados a mejorar la calidad genética de la Unidad Experimental de Zootecnia.  OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudianteps de pre y posgrado
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adquisición de pajillas de semen sexado de bovino de la raza Brown Swiss, con la finalidad de fortalecer las actividades de inseminación artificial y mejoramiento genético del ganado bovino, contribuyendo al incremento de la calidad genética y eficiencia reproductiva de la Unidad Experimental de Zootecnia

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTENIA Y AFINES

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	30
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
3. CARACTERÍSTICAS	Semen de bovino de la raza Brown swiss, en pajillas:  Beta-Caseína: A2A2  Semen sexado  Valores mínimos:  Leche (lbs): > +1120  Kapa-Caseína: BB
PRESENTACIÓN	Pajillas
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>>  <b>ENSEGUIDA ENTREGAR EN LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA</b>
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad del área usuaria fraccionada según su requerimiento, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	PAGO ÚNICO
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>
----	------------------------------





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Canastillas para pajillas de semen
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	Tanque criogénico
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No menor a 6 meses

9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica		



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento



M: swissgen Mane Sg HADLEY SG, GM: Bleicki Genetic Huge Sg HAILEY, UGM: Bleicki Genetic Fact FANTASIE



swissgen Guy HARVEY-ET

## Poreklo

**Scherma Noro GUY**  
CH 120.1553.5565.6

**NORO SG-ET**  
**Scherma Balzac GRIOTTE**

**swissgen Mane HADLEY SG-ET**  
L1 82 83 82 84 83 / GP-83  
Ø 2L 9044 3,92 3,47

**swissgen Canyon MANE SG-ET**  
**Bleicki Genetic Huge HAILEY**  
L1 85 85 84 85 86 / VG-85  
Ø 3L 11922 3,46 3,59

**HUGE SG-ET**  
**FANTASIE**

## TMI & index

<b>IUV</b>	<b>IMI</b>	<b>IF</b>	<b>PVKP</b>
1503	136	130	141

## Proizvodnja

Broj šerki/stada:0/0 | κ-cas.:BB | β-cas.:A2/A2

<b>Pouzdanost</b>	<b>Mleko</b>	<b>Mast</b>	<b>Protein</b>
85	+1126	+38 -0,09	+46 +0,08



## Funkcionalne osobine

		80	100	120
Fertilnost semena/NRR	90	niska		visoka
Perzistencija	GA 115	loša		dobra
Broj somatskih ćelija	GA 123	visok		nizak
Otpornost na mastitis	GA 114	niska		visoka
Brzina muže	GA 93	sporo		brzo
Plodnost šerki	GA 117	niska		visoka
Proizvodni vek	GA 118	kratak		dug
Lakoća teljenja	G 113	teška		laka
Lakoća teljenja šerki	GA 113	teška		laka
Gubici do zaluženja	G 116			

## Linearne osobine

		80	100	120
Konačna ocena	112			
Otkvir	104			
Karlica	107			
Papci i noge	107			
Vime	122			
Visina krsta	106	niska		visoka
Dubina tela	91	plitka		duboka
Širina grudi	98	uske		široke
Linija leđa	114	ulegnuta		izdignuta
Dužina karlice	107	kratka		dugačka
Širina karlice	97	uska		široka
Položaj karlice	112	uzdignuta		oborena
Pozicija karlica-butnog zgloba	114	ka nazad		ka napred
Zadnje noge - sa strane	82	prave		srpaste
Skočni zglob	105	grub		fin
Kičice	108	slabe		jake
Dubina pete	114	plitka		duboka
Dužina prednjeg vimena	108	dugačko		kratko
Prednja veza vimena	130	slaba		jaka
Širina zadnjeg vimena	97	usko		široko
Zadnja veza vimena	124	slaba		jaka
Dubina vimena	128	duboko		plitko
Baza vimena	117	ka stomaku		ka karlici
Centralni ligament	119	slab		jak
Dužina sisa	95	kratke		duge
Debljina sisa	72	tanke		debele
Vrh sisa	122	ka spolja		ka unutra
Položaj prednjih sisa	109	udaljene		približene
Položaj zadnjih sisa	115	udaljene		približene
Muskuloznost	110	izražena		nizražena